

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Nit. 8000247028 (Cesionario) BANCO DE BOGOTÁ Nit. 8600029644 contra GUSTAVO ORTIZ DICELIS C.C. 19059072. Radicación 41001-40-03-007-2018-00892-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

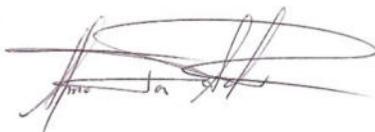
1º.- TERMINAR el proceso de LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, hoy cesionario BANCO DE BOGOTÁ contra GUSTAVO ORTIZ DICELIS, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ